



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
para todos

000242

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

LITUECHE, 24 FEB 2016

DECLARA DESIERTA "LICITACION PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO" 5124-9-LE 16.-

DAEM: 0101.-  
24/02/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar 2016 o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorandum N° 12 de fecha 08/02/2016 del Jefe (s) DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24.
- El Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 10/02/2016, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-9-LE16.-
- Que, el Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar., que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra en con Permiso Administrativo por Compensación de Tiempo.-
- La designación de Smuny Durán Rubio, en lugar de Pablo Vial Vera.-
- El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 24/02/2016, mediante el cual se autoriza el Cambio de Comisión Evaluadora.-
- Resolución de Acta de Deserción.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión.-
- Memorandum Interno de la Comisión Evaluadora con fecha de 23/02/2016, que propone deserción.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

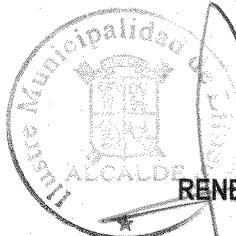
**DECRETO:**

- 1.- Declárese Desierta la Licitación para la contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO".-
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución: